



ACOF AEN

Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería



Educación

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

La estructura de cualificación **4-SABI-EPS-53291-E-001 Actividades auxiliares de enfermería**, será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico laboral. Ley 1064 de 2006, Decreto 1075 de 2015, correspondiente al **Nivel 4** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó conjuntamente con la Universidad de los Andes, como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud**, perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea de Enfermería y Promoción de la Salud, entre los que se encuentran profesionales de la Organización Colegial de Enfermería (OCE); representantes académicos de la Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería (ACOF AEN), representantes de la Cruz Roja Colombiana; representantes de la Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ASENOF; y, el SENA, entre otros.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La cualificación de los auxiliares de enfermería en Colombia es una necesidad urgente, respaldada por estudios que evidencian brechas significativas en la formación, competencias y condiciones laborales de este grupo profesional. Según el Observatorio de Talento Humano en Salud, los auxiliares de enfermería constituyen el mayor grupo del talento humano en salud en el país, representando el 35,1% del total disponible. Sin embargo, se enfrentan a desafíos que afectan su desempeño y la calidad de la atención en salud.

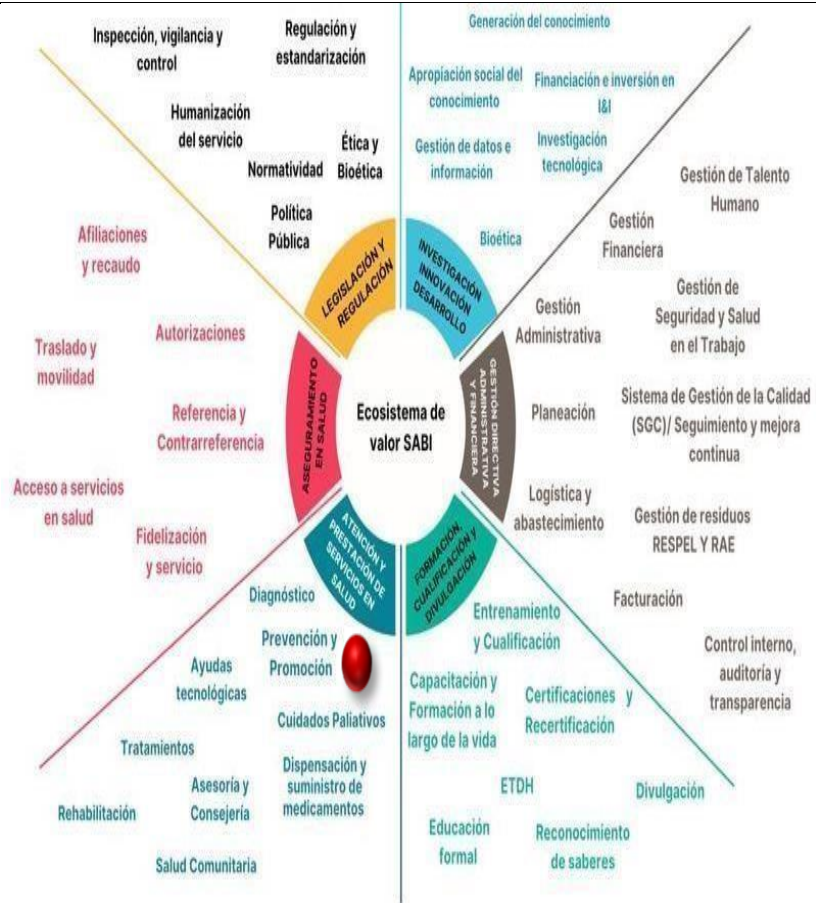
En términos de cantidad, se observa una insuficiencia de programas de formación en departamentos como Guainía, Vaupés, Vichada y San Andrés, lo que limita el acceso a la educación técnica en salud en estas regiones. En cuanto a la pertinencia, se identifican carencias en competencias técnicas esenciales, como la administración de vacunas y la cadena de frío, así como en habilidades blandas como la tolerancia a la frustración y el trabajo en equipo. Estas deficiencias impactan directamente en la calidad de la atención brindada a los pacientes.

Respecto a la calidad, empleadores han señalado debilidades en áreas críticas como la atención de emergencias, la documentación en la historia clínica y el manejo del estrés. Además, se requiere mejorar aspectos como la empatía, la comunicación y la autonomía en la ejecución de tareas. La creciente complejidad tecnológica y organizacional del sector salud exige auxiliares de enfermería altamente capacitados para realizar procedimientos técnicos específicos, incluyendo el manejo adecuado de equipos médicos básicos y la aplicación correcta de protocolos de bioseguridad.

La escasez de personal cualificado en enfermería es una preocupación persistente en Colombia. A pesar de los esfuerzos por aumentar la formación, la migración de profesionales en busca de mejores oportunidades laborales y las condiciones laborales desfavorables contribuyen a la falta de personal en el país. Por lo tanto, cualificar a los auxiliares de enfermería no solo es una necesidad para mejorar la calidad de la atención en salud, sino también una estrategia clave para fortalecer el sistema de salud colombiano y garantizar el bienestar de la población.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN	
1.1 Denominación	Actividades auxiliares de enfermería
1.2 Código de la cualificación	4-SABI-EPS-53291-E-001 Versión: 01 - 2024
1.3 Nivel del MNC	4
1.4 Área de cualificación	Salud y Bienestar - SABI
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel de 1400 a 1800 horas.
1.6 Organismo que autoriza la cualificación	
1.7 Institución que otorga la cualificación	
1.8 Referente de cualificación para:	Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico laboral. Ley 1064 de 2006, Decreto 1075 de 2015 y Decreto 0923 de 2024.
2. PERFIL DE COMPETENCIAS	
2.1 Competencia General	Realizar actividades de cuidado de enfermería y bienestar y colaborar con otros profesionales del equipo de salud, bajo la delegación y supervisión de la enfermera (o,) en los diferentes entornos de acuerdo con la demanda de necesidades básicas y de confort de las personas, familias y comunidades, para contribuir a la calidad de vida y la atención en salud.

**2.2 Ámbito
(Productivo, Laboral,
Social)**



Esquema ecosistema de valor:

Fuente: Universidad de los Andes, proyecto Diseño y Estructuración de Cualificaciones área de cualificación SABI – Salud y Bienestar.

	<p>Sector productivo: sector Salud.</p> <p>Contexto de acción: Se pueden desempeñar en entidades prestadoras de servicios de la salud públicas o privadas, hospitalarias y ambulatorias tales como hospitales y clínicas, consultorios médicos, incluidos los de medicina laboral; centros de rehabilitación, instituciones educativas y servicios de atención domiciliaria. Puede trabajar también como independiente prestando sus servicios en hogares, empresas, guarderías, instituciones geriátricas, colegios y cualquier tipo de comunidades en general.</p> <p>Ocupaciones relacionadas:</p> <p>53291 Auxiliares en enfermería 53291.001 - Auxiliar en enfermería 53291.002 - Técnico auxiliar en enfermería</p> <p>Otras denominaciones: N/A</p>
<p>2.3 Competencias Específicas</p>	<p>CE01-4-SABI-EPS-53291-E-001. Orientar a las personas con necesidades de acceso a servicios de salud teniendo en cuenta las características, condiciones de la comunidad, normativa y protocolos vigentes.</p>
	<p>CE02-4-SABI-EPS-53291-E-001. Admitir personas a los servicios de salud según protocolos y normativa.</p>
	<p>CE03-4-SABI-EPS-53291-E-001. Apoyar procedimientos de diagnóstico individual, clínico y ambulatorio según protocolo de atención, normas de bioseguridad y tecnología requerida.</p>
	<p>CE04-4-SABI-EPS-53291-E-001. Ayudar en la administración de medicamentos e inmunobiológicos según delegación de enfermería, prescripción, criterio médico, y protocolos de salud.</p>
	<p>CE05-4-SABI-EPS-53291-E-001. Asistir actividades de la vida diaria en instituciones según protocolos de salud y política de humanización.</p>

	<p>CE06-4-SABI-EPS-53291-E-001. Indicar a usuarios la conducta a seguir en la atención médica teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.</p>
	<p>CE07-4-SABI-EPS-53291-E-001. Fomentar prácticas seguras y saludables en ambientes de trabajo según principios de autocuidado y normativa.</p>
	<p>CE08-4-SABI-EPS-53291-E-001. Auxiliar personas de acuerdo con lineamientos de atención en emergencias, protocolos de primer respondiente y política de salud pública.</p>
COMPETENCIA ESPECÍFICA	<p>CE01-4-SABI-EPS-53291-E-001. Orientar a las personas con necesidades de acceso a servicios de salud teniendo en cuenta las características, condiciones de la comunidad, normativa y protocolos vigentes.</p>

<p>Elemento de competencia 1. Explicar condiciones de acceso a los servicios de salud teniendo en cuenta características diferenciales de la comunidad, protocolo institucional y normativa vigente.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La orientación al usuario acerca de requisitos del uso de los servicios de salud está acorde con protocolo institucional de atención y técnicas de comunicación. • La presentación de portafolio de servicios corresponde con protocolos institucionales y principios de demanda inducida. • El acompañamiento al usuario a los servicios de salud corresponde con características diferenciales de la comunidad y normativa de la atención en salud. • El registro de la información suministrada por el usuario en la base de datos o sistema de información utilizado en la institución cumple con requerimientos técnicos y procedimientos establecidos. • La información suministrada a superior inmediato sobre atención en salud brindada a usuarios está acorde con procedimientos establecidos y normatividad de confidencialidad de la información. • El envío de los soporte de la atención en salud cumple con normatividad de salud y seguridad de la información.
--

Elemento de competencia 2. Facilitar acceso a servicios de salud de acuerdo con características diferenciales e interseccionales y normativa vigente.

Criterios de desempeño:

- La interacción con las personas corresponde con protocolo de atención eficiente y humanizada.
- La comunicación con el equipo de trabajo cumple con protocolo institucional y normativa.
- El empleo de equipos y elementos de orientación cumple con capacidad tecnológica institucional y normativa técnica.
- La localización de información está acorde con procedimiento técnico y tipos de instrumentos institucionales.
- La presentación del portafolio de servicios corresponde con protocolos institucionales y principios de demanda inducida.
- El encaminamiento a los servicios de salud está acorde con características diferenciales e interseccionales y normativa.
- El acompañamiento a personas está acorde con protocolo institucional y características diferenciales e interseccionales.

Elemento de competencia 3. Acompañar a usuarios a los servicios de salud requeridos según protocolos y normativa.

Criterios de desempeño:

- La confirmación de necesidades de atención cumple con protocolo y normativa de salud.
- La constatación de los requisitos de prestación inicial del servicio está acorde con tipo de servicio y normativa vigente.
- El acompañamiento al usuario en el trámite de autorización y disponibilidad de los servicios corresponde con protocolo institucional.

Contexto de la competencia.

● **Recursos utilizados:**

- Elementos de protección personal y elementos de bioseguridad. ○ Medios digitales y/o físicos de registro de la información.
- Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.

● **Productos y resultados (evidencias):** ○ Observación de la interacción en la asistencia al usuario en los servicios de salud.

- Registro de la información suministrada por el usuario en la base de datos o sistema de información utilizado en la institución.
- Envío de los soporte de la atención en salud.
- Acompañamiento al usuario en el trámite de autorización y disponibilidad de los servicios.

● **Información requerida (referentes):** ○ Normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. ○ Protocolos de técnicos, protocolos de bioseguridad. ○ Manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. ○ Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA

CE02-4-SABI-EPS-53291-E-001. Admitir personas a los servicios de salud según protocolos y normativa.

Elemento de competencia 1. Recepcionar solicitudes de servicio de atención en salud durante los trámites de acuerdo con políticas públicas vigentes.

Criterios de desempeño:

- La comprobación de los requisitos de ingreso a los servicios de salud está acorde con protocolos y normativa de salud.
- La verificación de la solicitud de autorización corresponde con normativa en salud.
- El reconocimiento de las necesidades de las personas está acorde con protocolos y normativa de salud.
- La identificación del responsable del pago corresponde con normativa de salud.

Elemento de competencia 2. Tramitar solicitudes de servicios de salud para atención oportuna teniendo en cuenta los protocolos institucionales.

Criterios de desempeño:

- El chequeo del estado de afiliación al sistema de salud cumple con protocolo y normativa de salud.
- El recepcionamiento de personas está acorde con disponibilidad y normativa de salud.
- La verificación de la disponibilidad de servicios cumple con protocolos de salud.
- El cotejo de la autorización cumple con normativa de salud.
- El envío de soportes de atención cumple con normativa de salud.

Elemento de competencia 3. Actualizar historia clínica con el registro de actividades de acuerdo con los protocolos institucionales establecidos y delegación de enfermería.

Criterios de desempeño:

- El registro de datos en la historia clínica está acorde con protocolos y normativa de salud.
- La codificación de la apertura de la historia clínica cumple con normas institucionales.
- La organización de los documentos de la historia clínica cumple con secuencias, normas y tecnología institucional.
- El manejo de la información y datos de las historias en forma confidencial, legal y ética corresponde con protocolos institucionales y normatividad.
- La aplicación de los mecanismos de control en la custodia de la historia clínica cumple con normativa institucional y política de salud.
- El archivo de la historia clínica cumple con manual de procedimiento institucional.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y elementos de bioseguridad, ○ Medios digitales y/o físicos de registro de la información.
 - Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.
- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Procedimiento para la recepción de las solicitudes de servicio de atención en salud. ○ Registro del trámite de solicitudes del servicio de salud.
 - Registro y actualización de la hoja de vida del usuario.
- **Información requerida (referentes):** ○ Formatos, historia clínica. ○ Normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. ○ Protocolos de técnicos, protocolos de bioseguridad. ○ Manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. ○ Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE03-4-SABI-EPS-53291-E-001. Apoyar procedimientos de diagnóstico individual, clínico y ambulatorio según protocolo de atención, normas de bioseguridad y tecnología requerida.
-------------------------------	--

Elemento de competencia 1. Revisar condición de salud, registrando en la historia clínica información relevante según los hallazgos encontrados, protocolos establecidos y buen trato.

Criterios de desempeño:

- La recopilación de información relevante corresponde con protocolos de salud.
- El reconocimiento de factores de riesgo y signos de alteración está acorde con protocolos de salud y criterios de vigilancia en salud pública.

- La descripción de condiciones de salud corresponde con orden cefalocaudal y protocolos de salud.
- La selección de equipos y material de medición de signos vitales está acorde con protocolo de salud.
- La medición de signos vitales de la persona está acorde con protocolos de salud.
- La cuantificación de peso y talla de la persona está acorde con protocolo de salud.

Elemento de competencia 2. Acompañar durante la toma de pruebas diagnósticas, procedimientos clínicos o ambulatorios, a personas en los servicios de salud según condición de salud y protocolos vigentes.

Criterios de desempeño:

- El suministro de información de la prueba o procedimientos a la persona está acorde con delegación y protocolo de salud.
- La confirmación de requisitos y condiciones de preparación de la persona está acorde con delegación, protocolos de salud y tipo de pruebas o procedimientos.
- El alistamiento de elementos a utilizar en pruebas diagnósticas o procedimientos corresponde con tecnología requerida y protocolos de salud.
- La elección del sitio y toma de muestra está acorde con delegación y protocolos de salud.
- El posicionamiento de segmento corporal corresponde con tipo de examen y protocolo de toma de muestras.
- La notificación de reacciones adversas o complicaciones de la persona a superior inmediato corresponde con inmediatez protocolos de salud.
- El registro de reacciones adversas o complicaciones de la persona corresponde con protocolos de salud.

Elemento de competencia 3. Embalar muestras de pruebas diagnósticas de acuerdo con normativa de salud.

Criterios de desempeño:

- El chequeo de pruebas diagnósticas corresponde con datos de la persona.
- La rotulación de muestras de pruebas diagnósticas está acorde con protocolos de salud.
- La manipulación de muestras de pruebas diagnósticas está acorde con tipo y protocolo de salud.
- El sellado de muestras de pruebas diagnósticas corresponde con protocolo de salud.
- El almacenamiento de muestras de pruebas diagnósticas cumple con protocolos de salud y normativa de bioseguridad.
- El traslado de las pruebas diagnósticas corresponden con protocolo de salud y cadena de custodia.
- La entrega de muestras recolectadas corresponde con protocolos de salud y cadena de custodia.
- El registro de toma de muestras de pruebas diagnósticas corresponde con protocolo de salud.

Elemento de competencia 4. Aplicar normas de bioseguridad en la prevención de infecciones durante el cuidado de las personas en ambiente de trabajo seguro de acuerdo con normativa y técnica vigente.

Criterios de desempeño:

- El lavado de manos está acorde con protocolo de bioseguridad y tipo de técnica.
- El chequeo de material estéril está acorde con protocolo institucional y técnica aséptica y antiséptica.
- El alistamiento de material estéril y cortopunzantes corresponde con protocolo de bioseguridad y tipo de procedimiento.
- La realización de actividades en salud está acorde con delegación y guía de manejo de técnica aséptica y antiséptica.

- La comunicación de sospecha de infección asociada a la atención en salud cumple con protocolos de delegación y normativa en salud.
- La utilización de elementos barrera está acorde con tipo de aislamiento y protocolo establecido.
- La ubicación de la persona con posible enfermedad transmisible cumple con criterios y protocolo de aislamiento.
- La orientación de acceso a personas en condición de aislamiento está acorde con estándares de bioseguridad y área aislada.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
 - Elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
 - Instrumentos de laboratorio, medios digitales y/o físicos de registro de la información.
 - Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.
- **Productos y resultados (evidencias):**
 - Procedimiento de chequeo de las condiciones de salud del usuario.
 - Registro de información relevante en la historia clínica del usuario.
 - Acompañamiento al usuario en la toma de pruebas diagnósticas, procedimiento clínicos o ambulatorios.
 - Procedimiento de la manipulación de las muestras de pruebas diagnósticas del usuario.
 - Aplicación de protocolos de bioseguridad.
- **Información requerida (referentes):**
 - Normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad.
 - Historia clínica del usuario.
 - Fichas técnicas de instrumentos de laboratorio.
 - Protocolos de técnicos, protocolos de bioseguridad.
 - Manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos.
 - Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA

CE04-4-SABI-EPS-53291-E-001. Ayudar en la administración de medicamentos e inmunobiológicos según delegación de enfermería, prescripción, criterio médico, y protocolos de salud.

Elemento de competencia 1. Preparar medicamentos e inmunobiológicos de acuerdo con delegación de enfermería, prescripción y criterio médico, y protocolos de salud.

Criterios de desempeño:

- La aceptación de delegación cumple con protocolos y normativa de salud.
- La comprobación de prescripción del medicamento e inmunobiológicos está acorde con protocolos y normativa de salud.
- La confirmación de fecha de vencimiento del medicamento e inmunobiológicos cumple con protocolo de salud y especificaciones del laboratorio.

- La validación de dosis del medicamento e inmunobiológicos corresponde con prescripción del medicamento y especificaciones del laboratorio.
- La rotulación del medicamento del medicamento e inmunobiológicos corresponde con protocolo de salud y manual de buenas prácticas.
- La selección de insumos y medicamentos requeridos está acorde con protocolos de salud y parámetros de administración de medicamentos.
- El transporte de medicamentos del medicamento e inmunobiológicos corresponde con principios, técnica aséptica, control y seguridad.
- El alistamiento de la dosis del medicamento está acorde con dosis prescrita y con protocolos establecidos.
- La reconstrucción de los medicamentos cumple con la estabilidad, compatibilidad de las sustancias, la interacción de los medicamentos y la técnica aséptica referenciada por el sistema farmacéutico.
- El cotejo del manejo de la cadena de frío de los inmunobiológicos cumple con el manual de procedimientos de conservación, almacenamiento y transporte de vacunas del programa ampliado de inmunizaciones PAI o de otros inmunobiológicos a administrar.

Elemento de competencia 2. Aplicar medicamentos e inmunobiológicos de acuerdo con comprobación de la orden médica escrita, delegación de enfermería y protocolos de seguridad y protección de la paciente.

Criterios de desempeño:

- El detallado de la condición de la persona está acorde con momentos de administración del medicamento y parámetros de valoración.
- La consulta de historia clínica de antecedentes farmacológicos está acorde con política de seguridad del paciente y atención segura.
- La localización de vía de administración cumple con prescripción médica y especificaciones del laboratorio.
- La comprobación de permeabilidad de vía corresponde con método de administración de medicamento parenteral y protocolos de salud.
- El chequeo de las condiciones de aplicación de medicamentos o de inmunobiológicos cumple con métodos de administración de medicamentos, inmunobiológicos y normativa de salud.
- El suministro del medicamento o de inmunobiológico está acorde con parámetros de delegación y protocolos de salud.
- El registro de los medicamentos e inmunobiológicos aplicados cumple con parámetros de delegación y normativa de salud.
- La consignación de la no aceptación de la aplicación del medicamento por parte del paciente o cualquier otra causa de la no administración del medicamento está acorde con protocolos de salud.

Elemento de competencia 3. Ejecutar actividades de administración de vacunas de acuerdo con delegación de enfermería, documentos técnicos del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) y normativa de bioseguridad.

Criterios de desempeño:

- La selección de insumos está acorde con vías de administración y normas de bioseguridad.
- La recepción de inmunobiológicos cumple con normativa y documentos técnicos del programa ampliado de inmunizaciones.
- La reconstitución de inmunobiológicos corresponde con indicaciones del fabricante y política de frascos abiertos.

- El chequeo de la temperatura de los inmunobiológicos cumple con normativa y documentos técnicos del programa ampliado de inmunizaciones y de otros inmunobiológicos a administrar.
- La comprobación de fechas de vigencia de inmunobiológicos corresponde con criterios de rotación y documentos técnicos del programa ampliado de inmunizaciones.
- El registro de la aplicación de inmunobiológicos corresponde con normativa del programa ampliado de vacunación vigente.
- La contabilización de dosis de inmunobiológicos cumple con especificaciones de movimiento diario y documentos técnicos del programa ampliado de inmunizaciones.
- La ejecución del cumplimiento de normas técnicas de bioseguridad, transporte, mantenimiento y preservación en la cadena de frío de los inmunobiológicos está acorde con protocolos y políticas de salud.

Elemento de competencia 4. Detectar signos de alarma derivados de la administración de medicamentos e inmunobiológicos de acuerdo con condición de salud o enfermedad de la persona y protocolos de información inmediata.

Criterios de desempeño:

- El detallado de signos de alarma derivados de la administración de medicamentos está acorde con protocolo de salud.
- La comprobación de síntomas de la persona está acorde con protocolo de salud y características derivadas de la administración de medicamentos.
- La toma de signos vitales en la persona está acorde con protocolo de salud y características derivadas de la administración de medicamentos.
- La notificación de signos de alarma cumple con protocolo y normativa de salud.
- El registro de signos de alarma cumple con normativa de salud y tipo de formato.
- La disposición de antídotos frente a los medicamentos que lo requieren durante la aplicación corresponde con protocolos de salud.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y elementos de bioseguridad. ○ Instrumentos de laboratorio, medios digitales y/o físicos de registro de la información.
 - Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.
- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Aplicación del procedimiento para la preparación y transporte de medicamentos e inmunobiológicos.
 - Ejecución del cumplimiento de normas técnicas de bioseguridad, transporte, mantenimiento y preservación en la cadena de frío de los inmunobiológicos.
 - Registro del hallazgo de signos de alarma derivados de la administración de medicamentos e inmunobiológicos.
 - Aplicación de antídotos frente a los medicamentos que lo requieren.
- **Información requerida (referentes):**

- Historia clínica del paciente.
- Manual de procedimientos de conservación, almacenamiento y transporte de vacunas del programa ampliado de inmunizaciones PAI o de otros inmunobiológicos a administrar.

- Normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad.
- Protocolos de técnicos, protocolos de bioseguridad.
- Manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos.
- Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA

CE05-4-SABI-EPS-53291-E-001. Asistir actividades de la vida diaria en instituciones según protocolos de salud y política de humanización.

Elemento de competencia 1. Adecuar condiciones de atención, medidas de bienestar, contención y confort teniendo en cuenta necesidad de la persona, normativa y técnica vigente en cada institución.

Criterios de desempeño:

- El arreglo de cama cumple con protocolos técnicos y normativa de bioseguridad.
- La higiene de la persona está acorde con necesidades y protocolos de salud.
- El apoyo en la curación o humectación corresponde con protocolo de salud y normativa de bioseguridad.
- El acompañamiento de deambulación está acorde con la condición clínica y medidas de seguridad.
- La ubicación postural de la persona está acorde con condición clínica y protocolos de salud.
- El manejo de aliviadores de presión cumple con protocolos de salud.
- La revisión de elementos de la unidad cumple con procedimiento técnico.
- La limpieza de la unidad cumple con protocolo de salud y normativa de bioseguridad.

Elemento de competencia 2. Proporcionar medidas de seguridad y protección disminuyendo la posibilidad de lesiones según la orientación de la enfermera, protocolos de salud y política de seguridad del paciente.

Criterios de desempeño:

- El traslado de personas cumple con técnicas, protocolos de salud y seguridad del paciente.
- La información de constantes vitales está acorde con protocolos de salud.
- Las medidas de contención está acorde con protocolos y política de seguridad del paciente.
- El mantenimiento de la integridad de las mucosas está acorde con protocolos de salud.
- El reporte de cambios físicos de las personas y registro de las alteraciones está acorde con protocolos de salud establecidos y tareas asignadas.

Elemento de competencia 3. Acompañar procesos de nutrición-eliminación teniendo en cuenta las necesidades y condición de la persona y el plan de atención de enfermería.

Criterios de desempeño:

- La alimentación de la persona corresponde con condición clínica y protocolos de salud.
- La toma de peso-talla está acorde con condición clínica y protocolos de salud.
- El manejo de dispositivos médicos de eliminación cumple con protocolos y normativa de bioseguridad.
- La cuantificación de líquidos cumple con prescripción médica y protocolos de salud.
- El manejo de fluidos corporales está acorde con protocolos y normativa de bioseguridad.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y elementos de bioseguridad. ○ Instrumentos de laboratorio, medios digitales y/o físicos de registro de la información.
 - Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.

- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Procedimiento de asistencia y acompañamiento del usuario. ○ Aplicación protocolos de bioseguridad.
 - Reporte de cambios físicos de las personas y registro de las alteraciones.

- **Información requerida (referentes):** ○ Historia clínica del paciente.
 - Fichas técnicas.
 - procedimientos de asepsia, procedimientos de asistencia médica y cuidados, recomendaciones generales.
 - Normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. ○ Protocolos de técnicos, protocolos de bioseguridad. ○ Manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. ○ Bibliografía especializada de consulta.

**COMPETENCIA
ESPECÍFICA**

CE06-4-SABI-EPS-53291-E-001. Indicar a usuarios la conducta a seguir en la atención médica teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

Elemento de competencia 1. Servir en el mantenimiento de la salud materna, la atención del parto, la atención del puerperio y del recién nacido, con orientación de la enfermera y otros profesionales del equipo teniendo en cuenta protocolos, guías de manejo y políticas de salud.

Criterios de desempeño:

- La orientación de los cuidados a la gestante cumple con protocolos de manejo de salud y políticas públicas.
- El reporte de los factores de riesgo en la atención de salud cumple con protocolos institucionales y políticas públicas.
- El apoyo en la atención del trabajo de parto cumple con delegación y protocolos de salud.
- La asistencia en la atención del puerperio cumple con delegación y protocolos de salud.
- El apoyo durante el cuidado recién nacido intrahospitalario cumple con delegación y protocolos de salud.
- El reporte de la atención en relación con las alteraciones del recién nacido está acorde con delegación y protocolos de salud.
- Los registros de información del cuidado del recién nacido está acorde con delegación y protocolos de salud.

Elemento de competencia 2. Guiar a padres o tutores de menores (niños y adolescentes) en la respuesta de la demanda inducida de los programas del PAI, crecimiento y desarrollo y demás establecidos en el sistema de salud teniendo en cuenta lineamientos del sistema de salud y políticas públicas.

Criterios de desempeño:

- La toma de signos vitales e identificación síntomas de las patologías frecuentes de niños corresponde con guías de manejo de salud.
- El apoyo en la toma de medidas antropométricas corresponde con técnicas de valoración, parámetros de delegación y protocolos de salud.
- La aplicación de los cuidados específicos definidos en la historia clínica está acorde con delegación y protocolos de manejo de salud.
- La atención durante la administración de la dieta de niños y adolescentes corresponde con edad, recursos, parámetros de crecimiento y de desarrollo vigentes.
- La información de hallazgos en el crecimiento y desarrollo de niños y adolescentes a padres o tutores corresponde con protocolos de salud.
- El diligenciamiento de formatos de registros institucionales cumple con las normas institucionales y legales.

Elemento de competencia 3. Suministrar orientación a las personas sobre el cumplimiento de tratamientos ordenados de acuerdo con delegación y lo establecido en protocolos de salud.

Criterios de desempeño:

- La interacción con las personas atendidas corresponde con protocolo de servicios de salud eficientes y humanizados.
- La comunicación con el equipo de trabajo cumple con protocolo institucional y normativa.
- El uso de equipos y dispositivos tecnológicos en la orientación de personas en el cumplimiento de tratamientos ordenados está acorde con plan de egreso institucional.
- Las llamadas de recordación y seguimiento al plan de egreso cumple con políticas institucionales.
- La orientación de redes de apoyo está acorde con la situación individual y normativa de salud.
- La promoción de hábitos saludables está acorde con situación particular y políticas públicas.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
 - Instrumentos quirúrgicos y dispositivos médicos. ○ Medios digitales y/o físicos de registro de la información.
 - Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.
- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Procedimiento de asistencia y acompañamiento del usuario. ○ Aplicación protocolos de bioseguridad.
 - Acompañamiento y asistencia en el proceso de parto. ○ Reporte de los factores de riesgo en la atención de la salud, alteraciones del recién nacido.

<ul style="list-style-type: none"> ○ Registro de información de cuidados del recién nacido. ○ Procedimiento de la toma de signos vitales y medidas antropométricas. ○ Diligenciamiento de formatos de registros institucionales. ○ Observación de la interacción y comunicación con los usuarios. <p>● Información requerida (referentes): ○ Historia clínica de los pacientes, fichas técnicas, procedimientos técnicos quirúrgicos, procedimientos de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. ○ Protocolos de técnicos, protocolos de bioseguridad. ○ Manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. ○ Bibliografía especializada de consulta. 	
COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE07-4-SABI-EPS-53291-E-001. Fomentar prácticas seguras y saludables en ambientes de trabajo según principios de autocuidado y normativa.
<p>Elemento de competencia 1. Mantener ambientes de trabajo seguros y saludables según responsabilidades asignadas por la enfermera y/o otros profesionales acordes a protocolos de salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Criterios de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La descripción de peligros laborales corresponde con condiciones del ambiente de trabajo y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo. • El reporte de peligros laborales corresponde con principios de oportunidad y procedimientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo. • La propuesta de acciones de mitigación de riesgos y peligros del ambiente de trabajo está acorde con principios de oportunidad y procedimientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo. • La organización del ambiente de trabajo está acorde con principios de promoción de la salud, prevención de accidentes y enfermedades laborales y pautas de orden y aseo. • La adopción de conductas adecuadas cumple con normas de convivencia y cultura del buen trato. • La participación en actividades de mejora continua está acorde con procedimientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo. 	

Elemento de competencia 2. Ejecutar prácticas de trabajo seguras y saludables según responsabilidades asignadas por la enfermera y/o otros profesionales y protocolos de salud y seguridad en el trabajo.

Criterios de desempeño:

- La inspección del estado y funcionamiento de elementos de trabajo y de protección personal está acorde con especificaciones del fabricante y protocolo de operación segura.
- El uso de elementos de protección personal cumple con normativa y protocolo de seguridad y salud en el trabajo.
- La conservación de elementos de trabajo corresponde con principios de mantenimiento y especificaciones del fabricante.
- El porte de elementos de protección personal está acorde con tipo de tareas y protocolo de seguridad.
- El almacenamiento de elementos de protección personal cumple con tipo de tareas y principios de higiene y seguridad.

- La aplicación de la ruta de notificación de incidentes y accidentes de trabajo está acorde con protocolo y cultura de prevención.
- El cumplimiento de las acciones del plan de emergencias corresponde con especificaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Elemento de competencia 3. Promover prácticas seguras y saludables en ambientes de trabajo teniendo en cuenta principios de autocuidado y normativa.

Criterios de desempeño:

- La indagación de hábitos y estilos de vida corresponde con protocolos de salud y características socioculturales de la persona.
- El diligenciamiento de instrumentos de recolección de información está acorde con protocolos de salud.
- El registro de factores de riesgo y protectores corresponde con protocolos de salud y características de la persona.
- La entrega de resultados de información recolectada está acorde con protocolos de salud.
- La orientación de prácticas saludables está acorde con determinantes sociales de la salud y estrategia de información, educación y comunicación.
- La utilización de materiales educativos está acorde con características de la persona y protocolos de salud.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** ○ Elementos de protección personal y elementos de bioseguridad. ○ Medios digitales y/o físicos de registro de la información.
 - Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.
- **Productos y resultados (evidencias):** ○ Aplicación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo. ○ Registro de asistencia a actividades de mejora continua.
 - Registro de inspección del estado y funcionamiento de los elementos de trabajo y protección personal.
 - Aplicación de la ruta de notificación de incidentes y accidentes de trabajo.
 - Registro de factores de riesgo y protectores en ambientes de trabajo.
- **Información requerida (referentes):** ○ Normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad.
 - Protocolos de técnicos, protocolos de bioseguridad. ○ Manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. ○ Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE08-4-SABI-EPS-53291-E-001. Auxiliar personas de acuerdo con lineamientos de atención en emergencias, protocolos de primer respondiente y política de salud pública.
-------------------------------	--

Elemento de competencia 1. Activar protocolo del sistema de emergencias médicas de acuerdo con política de salud pública.

Criterios de desempeño:

- La notificación telefónica al sistema de emergencia local corresponde con protocolo sistema de emergencias médicas.
- La ubicación en una zona segura corresponde con protocolo de sistema de emergencias médicas local orientación del operador.
- El seguimiento a instrucciones de servicios de emergencia está acorde con protocolo de sistema de emergencias médicas local y orientación del operador.
- La recolección de información visual está acorde con guías de atención y orientación del operador.
- La consulta de información de otras fuentes está acorde con principios de exactitud y verificabilidad.
- El reporte de peligros está acorde con guías de atención y protocolos de intervención.

Elemento de competencia 2. Mitigar riesgos en la atención a emergencias teniendo en cuenta el sistema de emergencias y la política de salud pública.

Criterios de desempeño:

- La señalización de la zona está acorde con tipo de escenario y protocolos de intervención.
- La restricción del ingreso de transeúntes ajenos al evento está acorde con tipo de escenario y protocolo de intervención.
- El retiro de fuentes de peligro corresponde con conocimientos del primer respondiente y protocolos de intervención.
- La manipulación de artefactos de respuesta a emergencias está acorde con procedimiento de uso y tipo de escenario.
- La identificación de instituciones corresponsables de fuentes de peligro está acorde con tipo de escenario y protocolos de intervención.
- El seguimiento a los peligros está acorde con tipo de escenario y protocolos de intervención.
- La ubicación de víctimas en la zona de traslado está acorde con guías de atención y protocolos de intervención.

Elemento de competencia 3. La presentación ante la víctima está acorde con técnicas de comunicación asertiva y protocolos de salud.

Criterios de desempeño:

- La presentación ante la víctima está acorde con técnicas de comunicación asertiva y protocolos de salud.
- La comprobación de fuentes de obstrucción de vías aéreas está acorde con técnicas y protocolos de salud.
- El reconocimiento de sangrados exanguinantes está acorde con técnicas y protocolos de salud.
- La prueba del estado de conciencia está acorde con técnicas y protocolos de salud.
- La toma de signos vitales está acorde con guías de atención y protocolos de salud.
- La localización de lesiones está acorde con guías de atención y protocolos de salud.
- La posición de la víctima está acorde con condición de salud y principios de prevención de lesiones adicionales.
- La atención a la respuesta emocional corresponde con guías de atención y primeros auxilios psicológicos.
- La priorización de atención está acorde con condición de la persona.

Elemento de competencia 4.

Criterios de desempeño:

- La profundidad de las compresiones torácicas corresponde con técnica de reanimación y protocolos de intervención.
- La frecuencia de compresiones torácicas corresponde con técnica de reanimación y protocolos de intervención.
- La ventilación corresponde con técnica de reanimación y protocolos de intervención.
- La colocación de compresas está acorde con tipo de herida y protocolos de intervención.
- La presión de la herida corresponde con tipo de lesión y técnica de control de hemorragias.
- La postura de manos corresponde con técnica de desobstrucción y guías de atención.
- La compresión abdominal corresponde con técnica de desobstrucción y guías de atención.
- La ubicación de inmovilizadores está acorde con tipo de fractura y protocolos de intervención.
- La fijación de inmovilizadores está acorde con guías de atención y protocolos de intervención.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
 - Elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
 - Instrumentos quirúrgicos y dispositivos médicos.
 - Medios digitales y/o físicos de registro de la información.
 - Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.
- **Productos y resultados (evidencias):**
 - Aplicación de los protocolos del sistema de emergencias médicas.
 - Reporte de peligros en el sistema de emergencias médicas.
 - Procedimiento de mitigación de riesgos en la atención de emergencias.
 - Realización de la toma de signos vitales y reconocimiento de las condiciones de salud de la persona afectada.
 - Asistencia médica y acompañamiento a persona en situación de emergencia.
- **Información requerida (referentes):**
 - Historia clínica del paciente, procedimientos de asistencias de emergencias médicas.
 - Normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad.
 - Protocolos de técnicos, protocolos de bioseguridad.
 - Manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. Bibliografía especializada de consulta.

2.4

Competencias Básicas: 240 horas

	<p>Manejo de herramientas informáticas.</p>	<p>RA1. Manipular herramienta y equipos de cómputo a partir de tareas específicas de registro y procesamiento de información.</p> <p>RA2. Usar redes informáticas en actividades de gestión de la información y comunicación.</p> <p>RA3. Utilizar las herramientas informáticas básicas de acuerdo con la naturaleza de la información.</p>	48 horas
	<p>Protección de salud y el medio ambiente</p>		
	<p>Seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>RA1. Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo en el marco de normas técnicas y legales vigentes.</p>	
	<p>Conservación del medio ambiente.</p>	<p>RA2. Clasificar los residuos conforme a su tipología, al plan de manejo ambiental y protocolos normativos.</p>	

		<p>RA3. Disponer de los residuos y desechos conforme al plan de manejo ambiental y protocolos normativos.</p> <p>RA4. Aplicar las medidas de prevención y protección, del medio ambiente analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.</p>	
<p>Ética, Bioética y Humanización</p>		<p>Duración</p>	

	<p>Compromiso y responsabilidad ética.</p>	<p>RA1. Demostrar en sus actividades la aplicación y cumplimiento de los valores de humanidad, dignidad, responsabilidad, prudencia y secreto, respecto a si mismo, otras personas, la comunidad, la ocupación y las instituciones.</p> <p>RA2. Evaluar de manera ética y crítica la recomendación de medicamentos y/o procedimientos con base en los principios éticos, los propios de su disciplina y los potenciales efectos en los seres humanos y el ambiente.</p> <p>RA3. Guiar sus acciones y decisiones procurando consecuencias menos graves que las que se deriven de no actuar, evitando el daño y respetando el derecho a la integridad.</p>	<p>48</p>
	<p>Manejo de la información, comunicación y las relaciones interpersonales.</p>	<p>RA1. Garantizar la privacidad y confidencialidad de la información obtenida en el contexto de su acción profesional siempre y cuando no atente contra la integridad personal y de otros.</p> <p>RA2. Establece relaciones respetuosas, equitativas y sinérgicas en el ámbito de la salud, considerando contextos multiculturales en la interacción con la población, otros profesionales y otras opciones de medicina.</p>	<p>48</p>
	<p>Actuación e interacción individual,</p>	<p>RA1. Respetar la igualdad de derecho a la buena calidad de atención en salud, y a la</p>	

	<p>interprofesional e interdisciplinar</p>	<p>diferencia de atención conforme a las necesidades de cada persona.</p> <p>RA2. Reconocer el alcance y el límite de sus competencias profesionales en las cuales ha recibido entrenamiento formal y ha desarrollado experiencia.</p> <p>RA3. Mantener una práctica auto reflexiva, responsable y de autoevaluación permanente frente a los resultados, alcances, limitaciones e implicaciones de su actuación profesional basado en la transparencia, la autonomía, la autorregulación y la honestidad intelectual.</p>	
	<p>Reconocimiento del contexto.</p>	<p>RA1. Interpreta el contexto social, político, económico, legal y cultural del campo de la salud, con base en criterios lógicos, sustantivos, sistémicos, pragmáticos y dialógicos que le brinda su formación, en busca de formular propuestas de intervención que lleven a transformar esa realidad.</p> <p>RA2. Aplica principios encaminados a la eliminación de situaciones de discriminación y marginación, con especial atención a los individuos y poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia.</p> <p>RA3. Respetar las características específicas del contexto socio- cultural en el que desarrolla su acción y actuar en favor de su protección y desarrollo.</p>	<p>48</p>

Nota: las Competencias Clave presentan los referentes que requieren integrarse en el diseño y desarrollo de los procesos educativos y formativos; en el caso de las competencias de inglés, y en general, se recomienda adaptarlas a los requerimientos según la realidad del sector, las características del perfil, necesidades del programa y de la institución.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CE01-4-SABI-EPS-53291-E-001. Orientar a las personas con necesidades de acceso a servicios de salud teniendo en cuenta las características, condiciones de la comunidad, normativa y protocolos vigentes.

Duración créditos:

Duración en horas: 48 horas.

Resultado de aprendizaje 1. Identificar las condiciones de acceso a los servicios de salud de acuerdo con las características diferenciales de la comunidad, suministra información según el protocolo institucional y la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

CE1. Verifica las condiciones de acceso a los servicios de salud en función de las características diferenciales de la comunidad, de acuerdo con el protocolo institucional.

CE2. Analiza la normativa vigente relacionada con el acceso a los servicios de salud, teniendo en cuenta el contexto particular de la comunidad atendida.

CE3. Aplica los protocolos en institucionales, en relación con las necesidades específicas de la comunidad, con base en la normativa vigente.

CE4. Reconoce la importancia del trato empático y respetuoso hacia los usuarios, valorando sus condiciones diferenciales de acceso.

Resultado de aprendizaje 2. Conectar entre las necesidades de acceso a los servicios de salud la orientación necesaria teniendo en cuenta las características diferenciales e intersectoriales, según la normativa y la institución.

Criterios de evaluación:

CE1. Evalúa los resultados obtenidos en función de la normativa vigente y las necesidades identificadas, en concordancia con los principios éticos de atención en salud.

CE2. Simula la interacción con el usuario y los equipos de trabajo teniendo en cuenta los protocolos de acompañamiento y asesoría.

CE3. Identifica la necesidad de acompañamiento de un paciente en los trámites relacionados con su atención según los protocolos institucionales establecidos.

CE02-4-SABI-EPS-53291-E-001. Admitir personas a los servicios de salud según protocolos y normativa.

Duración créditos:	Duración en horas: 48 horas.
<p>Resultado de aprendizaje 1. Practicar los trámites de ingreso de los pacientes según el manual de procedimientos administrativos de la institución.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>CE1. Verifica las estrategias de acceso a los servicios de salud con base en las condiciones específicas de la población atendida, de acuerdo con el protocolo institucional.</p> <p>CE2. Reconoce los trámites administrativos de consulta de afiliaciones, recepción de solicitudes, autorizaciones y soportes de atención en función del trámite de solicitudes.</p> <p>CE3. Establece los diferentes tipos de aseguramiento, manuales, normatividades y redes de servicio en salud en función de la elaboración de las órdenes de servicios según normatividad institucional.</p> <p>CE4. Aplica protocolos de manejo de la información y de los datos de las historias cumpliendo con criterios de confidenciales, legales y éticos.</p>	
<p>CE03-4-SABI-EPS-53291-E-001. Apoyar procedimientos de diagnóstico individual, clínico y ambulatorio según protocolo de atención, normas de bioseguridad y tecnología requerida.</p>	
Duración créditos:	Duración en horas: 96horas.
<p>Resultado de aprendizaje 1. Desarrollar prácticas de la valoración inicial, toma de signos vitales y anamnesis del paciente en correspondencia con los protocolos de salud y las indicaciones de uso de equipos biomédicos.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>CE1. Determina los procedimientos de anamnesis en función de la recopilación de información y la identificación de los aspectos fundamentales de la historia clínica.</p> <p>CE2. Discrimina cada uno de los factores de riesgo, patologías, signos de alteración y criterios de salud pública, asociados a cada uno de los signos y síntomas clínicos según los protocolos de salud.</p> <p>CE3. Aplica las pautas de manejo de los equipo biomédicos en función de las actividades clínicas a realizar y los protocolos de salud.</p>	
<p>Resultado de aprendizaje 2. Transmitir información respecto a la prueba diagnóstica y/o procedimiento, sus posibles complicaciones y requerimientos adicionales de salud según los protocolos de salud.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>CE1. Explica la información referente a las pruebas diagnósticas y/o procedimiento, sus posibles complicaciones y condiciones para su realización según los protocolos establecidos.</p>	

CE2. Establece pautas de comunicación de las reacciones adversas y complicaciones posterior a actividades clínicas de salud, según las guías y parámetros institucionales.

CE3. Describe los protocolos de alistamiento para las pruebas diagnósticas y/o procedimiento de acuerdo con los protocolos de salud y el reconocimiento oportuno de las reacciones adversas y complicaciones.

Resultado de aprendizaje 3. Tomar una muestra de laboratorio de acuerdo con la prescripción médica e indicaciones de enfermería.

Criterios de evaluación:

CE1. Reconoce el tipo de examen, tipo de muestra y la forma de recolección de acuerdo con el segmento corporal y el protocolo de salud.

CE2. Relaciona cada una de las actividades necesarias para la ejecución de determinadas pruebas diagnósticas y/o procedimientos según los protocolos establecidos.

CE3. Registra sus acciones en la historia clínica teniendo en cuenta protocolos establecidos.

Resultado de aprendizaje 4. Correlacionar los tipos de muestras y exámenes con sus correspondientes procedimientos de alistamiento del paciente, los elementos requeridos y el protocolo de toma y embalaje de muestras, teniendo en cuenta los protocolos de salud y los requisitos asociados al tipo de muestra y/o examen.

Criterios de evaluación:

CE1. Demuestra las actividades de asepsia y antisepsia aplicables en la preparación del paciente, los instrumentos y el entorno de la muestra o examen según los protocolos de salud.

CE2. Aplica los protocolos de salud y las indicaciones de los superiores a cargo en función de la toma de muestras y/o exámenes.

CE3. Describe las condiciones de rotulación, almacenamiento, traslado y manipulación de muestras de pruebas diagnósticas de acuerdo con protocolos de salud y cadena de custodia.

Resultado de aprendizaje 5. Emplear las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales, instrumental y del ambiente, en la asistencia sanitaria a pacientes de acuerdo con la normativa aplicable.

Criterios de evaluación:

CE1. Describe la secuencia de operaciones de limpieza, desinfección y esterilización de acuerdo con el contexto y la normativa de bioseguridad y prevención de infecciones.

CE2. Practica las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales, instrumental y del ambiente, en la asistencia sanitaria a pacientes de acuerdo con la normativa aplicable.

CE3. Comprueba la calidad de la limpieza, desinfección y esterilización a partir de los controles y protocolos de calidad.

CE04-4-SABI-EPS-53291-E-001. Ayudar en la administración de medicamentos e inmunobiológicos según delegación de enfermería, prescripción, criterio médico, y protocolos de salud.

Duración créditos:

Duración en horas: 48 horas.

Resultado de aprendizaje 1. Definir la normatividad vigente, protocolos y estrategias de vacunación según políticas institucionales y nacionales, establecidos en el sistema de administración de inmunobiológicos.

Criterios de evaluación:

CE1. Verifica el carnet y el esquema de vacunación teniendo en cuenta políticas públicas e interpreta el esquema de vacunación vigente teniendo en cuenta la edad del niño o niña, según políticas institucionales y nacionales, establecidos en el sistema de administración de inmunobiológicos.

CE2. Supervisa la conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad y normatividad vigente.

CE3. Revisa los planes y esquemas de vacunación inmunizaciones, según políticas institucionales y nacionales.

Resultado de aprendizaje 2. Alistar los inmunológicos, según delegación de enfermería, prescripción, criterio médico, y protocolos de salud.

Criterios de evaluación:

CE1. Define la regla de oro de la administración medicamento, según la prescripción médica bajo la supervisión de enfermería de acuerdo con las políticas institucionales.

CE2. Reconoce los lineamientos normatividad ética y legal vigente del programa ampliado de inmunización, según políticas institucionales y nacionales, establecidos en el sistema de administración de inmunobiológicos.

Resultado de aprendizaje 3. Administrar inmunobiológicos teniendo en cuenta delegación de la prescripción, normas éticas y legales vigentes.

Criterios de evaluación:

CE1. Prepara dosis del inmunobiológico, según políticas institucionales y nacionales, establecidos en el sistema de administración de inmunobiológicos.

CE2. Aplica principio para la administración segura de inmunobiológico de acuerdo con seguridad del paciente, establecidos en el sistema de administración de inmunobiológicos.

CE3. Desecha los residuos de los inmunobiológicos de acuerdo con protocolos institucionales de manejo de residuos hospitalarios y normas vigentes.

CE4. Educa con respeto a los ciudadanos sobre esquema de vacunación, efectos adversos y contraindicaciones, post vacunarles, o efectos secundarios de los inmunobiológicos de acuerdo con guía de atención.

Resultado de aprendizaje 4. Demostrar en un ejercicio simulado la verificación del carnet de vacunación y la etiqueta del inmunobiológico, la asepsia del sitio de aplicación, aplicación y el desecho posterior según los protocolos institucionales establecidos.

Criterios de evaluación:

CE1. Examina la red de frío de los inmunobiológicos de acuerdo con el manual de procedimientos de conservación, almacenamiento y transporte de vacunas.

CE2. Determina el inventario de inmunobiológicos de acuerdo con criterios de rotación según fecha de vencimiento.

CE3. Verifica las etiquetas de los medicamentos de acuerdo con la información de las tarjetas de medicamentos, kárdex según el registro verificando su inventario.

CE4. Registra en los formatos establecidos los inmunobiológicos aplicados según protocolos.

CE5. Cumple con el registro de inmunobiológicos suministrados y los descarga según el control de inventarios, formatos y protocolos establecidos.

CE05-4-SABI-EPS-53291-E-001. Asistir actividades de la vida diaria en instituciones según protocolos de salud y política de humanización.

Duración créditos:

Duración en horas: 96 horas.

Resultado de aprendizaje 1. Preparar el entorno de cuidado a personas con alteración de salud según asignación o delegación del profesional y guías y protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

CE1. Describe las condiciones de arreglo de la unidad hospitalaria según las guías institucionales y la normativa vigente.

CE2. Prepara la atención integral de enfermería de acuerdo con los protocolos institucionales y los planes de cuidado establecidos.

CE3. Evalúa la humanización de la atención en salud se considerando los resultados obtenidos en el paciente y su satisfacción, teniendo en cuenta necesidad de la persona, normativa y técnica vigente en cada institución.

CE4. Completa las acciones de limpieza de la unidad según el entorno de acuerdo con las necesidades y equipamiento existente.

Resultado de aprendizaje 2. Brindar los cuidados básicos asignados o delegados de higiene y bienestar de un paciente de acuerdo con guías y protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

CE1. Establece los diferentes traslados de la persona de acuerdo con las necesidades y equipos requeridos en relación con guías y protocolos.

CE2. Registra los valores según la toma de signos vitales en la historia clínica.

CE3. Explica los ejercicios activos o pasivos de acuerdo con principios y técnicas establecidas.

Resultado de aprendizaje 3. Determinar las necesidades asistencia específica a pacientes en los procesos de nutrición- eliminación en correspondencia con el estado de salud del individuo y la normativa de bioseguridad.

Criterios de evaluación:

CE1. Asocia las situaciones relacionadas con la alimentación de pacientes con su correspondiente protocolo de administración.

CE2. Explica los medios y pasos para el suministro de alimento a pacientes de acuerdo con sus características, las medidas de higiene y nutrición establecidas en el protocolo de cuidados y el balance hídrico-nutricional de los mismos.

CE3. Reconoce los medios y modos de registro y reporte de información del estado nutricional del paciente de acuerdo con protocolos de salud.

CE06-4-SABI-EPS-53291-E-001. Indicar a usuarios la conducta a seguir en la atención médica teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

Duración créditos:

Duración en horas: 134 horas.

Resultado de aprendizaje 1. Determinar las generalidades e instrumentos asociados a la valoración y atención materna integral, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

Criterios de evaluación:

CE1. Prepara la atención materna durante el embarazo, parto y puerperio, con orientación de la enfermera y otros profesionales del equipo, según las guías de manejo de salud, los protocolos y políticas de salud.

CE2. Desarrolla habilidades de apoyo en la atención del parto y reporte de información según los protocolos.

CE3. Orienta la atención y el cuidado del recién nacido, con acompañamiento de la enfermera y otros profesionales del equipo, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

CE4. Establece los registros de información del cuidado del recién nacido acorde con delegación y protocolos de salud.

Resultado de aprendizaje 2. Realizar aplicación e interpretación de los instrumentos en la valoración integral teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud materna y pediátrica.

Criterios de evaluación:

CE1. Coteja los valores de la toma de signos vitales e identificación síntomas de las patologías frecuentes de niños corresponde con guías de manejo de salud, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

CE2. Ilustra las características de los diferentes criterios de antropométricas en correspondencia con técnicas de valoración, parámetros de delegación y protocolos de salud, etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

CE3. Diseña campaña de culturización al personal en la atención durante la administración de la dieta de niños y adolescentes corresponde con edad, recursos, parámetros de crecimiento y de desarrollo vigentes, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

CE4. Genera ruta de trazabilidad de la información de hallazgos en el crecimiento y desarrollo de niños y adolescentes a padres o tutores en correspondencia con protocolos de salud, la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

CE5. Construye instrumentos de diligenciamiento de formatos de registros institucionales de acuerdo a las normas institucionales y legales.

Resultado de aprendizaje 3. Realizar actividades de fomento del plan de cuidado teniendo en cuenta los hallazgos aportados por los instrumentos de valoración integral por la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

Criterios de evaluación:

CE1. Desarrolla propuesta de comunicación con el equipo de trabajo cumpliendo con los protocolos institucionales y normativas, en un ejercicio práctico.

CE2. Utiliza recursos de equipos y dispositivos tecnológicos en función de la orientación de personas en el cumplimiento de tratamientos ordenados, acorde con plan de egreso.

CE3. Establece mecanismos de seguimiento del plan de egreso cumpla con políticas institucionales y lineamientos de la organización, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

CE4. Ofrece orientación al usuario de redes de apoyo de acuerdo con la situación individual y normativa de salud, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

CE5. Promueve estrategias de promoción de hábitos saludables, acordes con situaciones particulares y políticas públicas, la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.

CE07-4-SABI-EPS53291-E-001. Fomentar prácticas seguras y saludables en ambientes de trabajo según principios de autocuidado y normativa.

Duración créditos:

Duración en horas: 72 horas.

Resultado de aprendizaje 1. Generar hábitos saludables en el estilo de vida del personal, para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales de acuerdo con el diagnóstico de su condición física individual, acordes a protocolos de salud y seguridad en el trabajo.

Criterios de evaluación:

CE1. Diagnóstica los riesgos asociados a su desempeño laboral según normas de salud ocupacional, acordes a protocolos de salud y seguridad en el trabajo.

CE 2. Presenta las evidencias de manera oportuna y de acuerdo con lo concertado, acordes a protocolos de salud y seguridad en el trabajo.

CE 3. Propone alternativas de prevención y fomento de los ambientes y prácticas seguras de trabajo con base en análisis de riesgos y planes de prevención acorde con los protocolos de salud y seguridad en el trabajo.

Resultado de aprendizaje 2. Interpretar los problemas ambientales del SST teniendo en cuenta los planes y programas establecidos por la organización y el entorno social, interpretar acordes a protocolos de salud y seguridad en el trabajo.

Criterios de evaluación:

CE1. Identifica los procedimientos de control operacional, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la política de la organización.

CE2. Aplica técnicas y procedimientos de control para el manejo ambiental y prevención de enfermedades laborales y accidente de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la organización.

CE3. Actúa frente a los incidentes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el plan de emergencias.

CE4. Contextualiza el entorno ambiental y de la seguridad y salud en el trabajo según la normatividad vigente.

CE5. Analiza la problemática ambiental, peligros y riesgos de las personas en su desempeño laboral según marco normativo.

Resultado de aprendizaje 3. Efectuar las acciones para la prevención y control de la problemática ambiental y su SST, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la organización.

Criterios de evaluación:

CE1. Identifica los mecanismos de control y seguimiento a las condiciones ambientales y del sistema de seguridad y salud para el trabajo de acuerdo con el monitoreo de las buenas prácticas ambientales según las condiciones y actos Seguros de su entorno laboral.

CE2. Aplica técnicas y procedimientos para el control de las condiciones ambientales y del sistema de seguridad y trabajo, según política de la organización y el contexto de su desempeño laboral.

CE3. Verifica las condiciones ambientales y del Sistema Seguridad en el Trabajo acorde con los lineamientos establecidos para el área de desempeño laboral.

CE4. Prepara los reportes de actos y condiciones que afectan el desempeño ambiental y de SST según objetivo del informe y lineamientos de la organización.

CE08-4-SABI-EPS-53291-E-001. Fomentar prácticas seguras y saludables en ambientes de trabajo según principios de autocuidado y normativa.

Duración créditos:

Duración en horas: 96 horas.

Resultado de aprendizaje 1. Correlacionar la atención en situación de emergencia, con los principios y protocolo del sistema de emergencia médica.

Criterios de evaluación:

CE1. Comunica oportunamente signos y síntomas de alarma para activar el sistema de emergencias médicas, según los protocolos establecidos.

CE2. Verifica seguridad en la escena para el paciente y auxiliador de personas, acordes con el sistema de emergencias médicas

CE3. Monitorea las instrucciones del servicio de emergencia, según protocolo de sistema de emergencias médicas local y orientación del operador.

CE4. Reporta la información tomada por las observaciones de la emergencia, según guía de atención.

Resultado de aprendizaje 2. Elaborar informe de la fuente de información siendo verificada, acorde con las guías de atención y orientación del operador.

Criterios de evaluación:

CE1. Verifica que la fuente de información este acorde con los principios de sistema de emergencias médicas.

CE2. Argumenta la información versátil en la atención en emergencias médicas, según protocolos establecidos.

CE3. Reporta el peligro de una emergencia, según guías de atención y protocolos de intervención.

Resultado de aprendizaje 3. Implementar estrategias de atención y mitigación del peligro a través de las herramientas de respuesta de emergencia, de acuerdo con los protocolos de uso y tipo de escenarios.

Criterios de evaluación:

CE1. Distingue las señales, según el tipo de evento, implementando los protocolos de intervención y el tipo de escenario.

CE2. Clasifica señales, según el tipo de evento, implementando los protocolos de intervención y el tipo de escenario.

CE3. Conoce el riesgo que corresponda a la fuente de peligro, según protocolo de intervención

CE4. Evalúa la posibilidad de la emergencia presentado en los escenarios simulados, según los protocolos establecidos.

Resultado de aprendizaje 4. Identificar procedimientos con las instituciones corresponsables como fuente del peligro haciendo seguimiento, de acuerdo con el protocolo de intervención y tipo de escenarios.

Criterios de evaluación:

CE1. Muestra las fuentes de peligro, escenario y protocolos de intervención, según un caso simulado de acuerdo con los protocolos.

CE2. Traslada al paciente en zona segura, teniendo en cuenta guías de atención y protocolos de intervención.

Resultado de aprendizaje 5. Brindar atención básica al lesionado de acuerdo con las características de la lesión de acuerdo con tipo de emergencia y políticas de salud pública.

Criterios de evaluación:

CE1. Aplica medidas de bioseguridad en la atención de las personas según técnicas de comunicación asertiva y protocolos de salud.

CE2. Reconoce los signos vitales y su alteración de acuerdo con valores de referencia.

CE3. Interviene las condiciones que pone en riesgo la vida de las personas afectada de acuerdo a guías de primeros auxilios.

CE4. Determina el protocolo de preparación de la persona lesionada para el traslado de acuerdo a recomendaciones de seguridad.

Resultado de aprendizaje 6. Asegurar el escenario de emergencia y/o urgencia de acuerdo con técnicas de reanimación y protocolos de intervención inicial.

Criterios de evaluación:

CE1. Identifica el rol del primer respondiente con técnica de reanimación y protocolos de intervención, según las normas establecidas.

CE2. Relaciona los elementos del botiquín según la conceptuales y normativa legal.

CE3. Asegura la escena de los acontecimientos teniendo en cuenta la técnica establecida y delegación de funciones.

CE4. Reduce riesgos asociados al escenario de acuerdo con recursos disponibles, protocolos y guías.

FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO		Duración 714 horas.
<p>CE02-4-SABIEPS53291E-001. Admitir personas a los servicios de salud según protocolos y normativa.</p>	<p>RA1. Practicar los trámites de ingreso de los pacientes según el manual de procedimientos administrativos de la institución.</p> <p>CE2. Reconoce los trámites administrativos de consulta de afiliaciones, recepción de solicitudes, autorizaciones y soportes de atención en función del trámite de solicitudes.</p> <p>CE3. Establece los diferentes tipos de aseguramiento, manuales, normatividades y redes de servicio en salud en función de la elaboración de las órdenes de servicios según normatividad institucional.</p> <p>CE4. Aplica protocolos de manejo de la información y de los datos de las historias cumpliendo con criterios de confidenciales, legales y éticos.</p>	
<p>CE03-4-SABI-EPSS3291E-001. Apoyar procedimientos de diagnóstico individual, clínico y ambulatorio según protocolo de atención, normas de bioseguridad y tecnología requerida.</p>	<p>RA1. Desarrollar prácticas de la valoración inicial, toma de signos vitales y anamnesis del paciente en correspondencia con los protocolos de salud y las indicaciones de uso de equipos biomédicos.</p> <p>CE1. Determina los procedimientos de anamnesis en función de la recopilación de información y la identificación de los aspectos fundamentales de la historia clínica.</p> <p>CE2. Discrimina cada uno de los factores de riesgo, patologías, signos de alteración y criterios de salud pública, asociados a cada uno de los signos y síntomas clínicos según los protocolos de salud.</p> <p>CE3. Aplica las pautas de manejo de los equipos biomédicos en función de las actividades clínicas a realizar y los protocolos de salud.</p>	

RA2. Transmitir información respecto a la prueba diagnóstica y/o procedimiento, sus posibles complicaciones y requerimientos adicionales de salud según los protocolos de salud.

CE1. Explica la información referente a las pruebas diagnósticas y/o procedimiento, sus posibles complicaciones y condiciones para su realización según los protocolos establecidos.

CE2. Establece pautas de comunicación de las reacciones adversas y complicaciones posterior a actividades clínicas de salud, según las guías y parámetros institucionales.

CE3. Describe los protocolos de alistamiento para las pruebas diagnósticas y/o procedimiento de acuerdo con los protocolos de salud y el reconocimiento oportuno de las reacciones adversas y complicaciones.

	<p>RA3. Tomar una muestra de laboratorio de acuerdo con la prescripción médica e indicaciones de enfermería.</p> <p>CE1. Reconoce el tipo de examen, tipo de muestra y la forma de recolección de acuerdo con el segmento corporal y el protocolo de salud.</p> <p>CE2. Relaciona cada una de las actividades necesarias para la ejecución de determinadas pruebas diagnósticas y/o procedimientos según los protocolos establecidos.</p> <p>CE3. Registra sus acciones en la historia clínica teniendo en cuenta protocolos establecidos.</p>
	<p>RA1. Emplear las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales, instrumental y del ambiente, en la asistencia sanitaria a pacientes de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>CE1. Describe la secuencia de operaciones de limpieza, desinfección y esterilización de acuerdo con el contexto y la normativa de bioseguridad y prevención de infecciones.</p> <p>CE2. Practica las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales, instrumental y del ambiente, en la asistencia sanitaria a pacientes de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>CE3. Comprueba la calidad de la limpieza, desinfección y esterilización a partir de los controles y protocolos de calidad.</p>
<p>CE04-4-SABI-EPS-53291-E-001. Ayudar</p>	<p>R3. Administrar inmunobiológicos, según delegación de acuerdo con la prescripción, normas éticas y legales vigentes.</p>

<p>en la administración de medicamentos e inmunobiológicos según delegación de enfermería, prescripción, criterio médico, y protocolos de salud.</p>	<p>CE1. Prepara dosis del inmunobiológico, según políticas institucionales y nacionales, establecidos en el sistema de administración de inmunobiológicos.</p> <p>CE2. Aplica principio para la administración segura de inmunobiológico de acuerdo con seguridad del paciente, establecidos en el sistema de administración de inmunobiológicos.</p> <p>CE3. Desecha los residuos de los inmunobiológicos de acuerdo con protocolos institucionales de manejo de residuos hospitalarios y normas vigentes.</p> <p>CE4. Educa con respeto a los ciudadanos sobre esquema de vacunación, efectos adversos y contraindicaciones, post vacunarles, o efectos secundarios de los inmunobiológicos de acuerdo con guía de atención.</p>
<p>CE05-4-SABI-EPS53291-E-001. Asistir actividades de la vida diaria en instituciones según protocolos de salud y política de humanización.</p>	<p>RA2. Brindar los cuidados básicos asignados o delegados de higiene y bienestar de un paciente de acuerdo con guías y protocolos establecidos.</p> <p>CE1. Establece los diferentes traslados de la persona de acuerdo con las necesidades y equipos requeridos en relación con guías y protocolos.</p> <p>CE2. Registra los valores según la toma de signos vitales en la historia clínica.</p> <p>CE3. Explica los ejercicios activos o pasivos de acuerdo con principios y técnicas establecidas.</p>

<p>CE06-4-SABI-EP553291E-001. Indicar a usuarios la conducta a seguir en la atención médica teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.</p>	<p>RA2. Realizar aplicación e interpretación de los instrumentos en la valoración integral teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud materna y pediátrica.</p> <p>CE1. Coteja los valores de la toma de signos vitales e identificación síntomas de las patologías frecuentes de niños corresponde con guías de manejo de salud, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.</p> <p>CE2. Ilustra las características de los diferentes criterios de antropométricas en correspondencia con técnicas de valoración, parámetros de delegación y protocolos de salud, etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.</p> <p>CE3. Diseña campaña de culturización al personal en la atención durante la administración de la dieta de niños y adolescentes corresponde con edad, recursos, parámetros de crecimiento y de desarrollo vigentes, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.</p>
	<p>CE4. Genera ruta de trazabilidad de la información de hallazgos en el crecimiento y desarrollo de niños y adolescentes a padres o tutores en correspondencia con protocolos de salud, la etapa del ciclo vital y guías de manejo de salud.</p>
<p>CE07-4-SABIEPS53291E001. Fomentar prácticas seguras y saludables en ambientes de trabajo según principios de autocuidado y normativa.</p>	<p>R3. Efectuar las acciones para la prevención y control de la problemática ambiental y su SST, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la organización.</p> <p>CE1. Identifica los mecanismos de control y seguimiento a las condiciones ambientales y del sistema de seguridad y salud para el trabajo de acuerdo con el monitoreo de las buenas prácticas ambientales según las condiciones y actos Seguros de su entorno laboral.</p> <p>CE2. Aplica técnicas y procedimientos para el control de las condiciones ambientales y del sistema de seguridad y trabajo, según política de la organización y el contexto de su desempeño laboral.</p> <p>CE3. Verifica las condiciones ambientales y del Sistema Seguridad en el Trabajo acorde con los lineamientos establecidos para el área de desempeño laboral.</p> <p>CE4. Prepara los reportes de actos y condiciones que afectan el desempeño ambiental y de SST según objetivo del informe y lineamientos de la organización.</p>

	<p>CE3. Interviene las condiciones que pone en riesgo la vida de las personas afectada de acuerdo a guías de primeros auxilios.</p> <p>CE4. Determina el protocolo de preparación de la persona lesionada para el traslado de acuerdo a recomendaciones de seguridad.</p>
<p>CE08-4-SABI- EPS53291-E-001. Fomentar prácticas seguras y saludables en ambientes de trabajo según principios de autocuidado y normativa.</p>	<p>RA3. Implementar estrategias de atención y mitigación del peligro a través de las herramientas de respuesta de emergencia, de acuerdo con los protocolos de uso y tipo de escenarios.</p> <p>CE1. Distingue las señales, según el tipo de evento, implementando los protocolos de intervención y el tipo de escenario.</p> <p>CE2. Clasifica señales, según el tipo de evento, implementando los protocolos de intervención y el tipo de escenario.</p> <p>CE3. Conoce el riesgo que corresponda a la fuente de peligro, según protocolo de intervención</p> <p>CE4. Evalúa la posibilidad de la emergencia presentado en los escenarios simulados, según los protocolos establecidos.</p>
	<p>R5. Brindar atención básica al lesionado de acuerdo con las características de la lesión de acuerdo con tipo de emergencia y políticas de salud pública.</p> <p>CE1. Aplica medidas de bioseguridad en la atención de las personas según técnicas de comunicación asertiva y protocolos de salud.</p> <p>CE2. Reconoce los signos vitales y su alteración de acuerdos con valores de referencia.</p>

Nota: la Formación en el Centro de Trabajo presenta los referentes que requieren ambientes de práctica, reales o simulados, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de los procesos educativos y formativos, estos referentes no limitan la autonomía de la institución, ni el cumplimiento de la normativa que corresponda; en el diseño curricular estos referentes podrán ampliarse según las características del programa, la institución y los requerimientos propios del sector.

4. PARÁMETROS DE CALIDAD

<p>4.1 Docentes- formadores- tutores – personal administrativo.</p>	<p>Los docentes que conducen el proceso de enseñanza – aprendizaje de las competencias específicas deben tener mínimo una cualificación nivel 4 o superior del área de cualificación Salud y Bienestar – SABI, relacionada con el área de enfermería. Deben demostrar experiencia de por lo menos tres (3) años (36 meses) en el ejercicio laboral de las ocupaciones asociadas a la cualificación. Deberán estar acreditados para impartir formación o demostrar una experiencia como docente de por lo menos dos (2) años (24 meses) en las fases de programación, desarrollo y evaluación del proceso enseñanza.</p> <p>Deberán demostrar dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con cada competencia específica, además de competencias pedagógicas, competencias básicas y transversales asociadas a esta cualificación.</p>
<p>4.2 Ambientes de formación o aprendizaje.</p>	<p>Los centros educativos para impartir formación en Actividades auxiliares de enfermería deberán contar con ambientes pluritecnológicos y polivalentes diseñados para el aprendizaje teórico-práctico similar al espacio real de trabajo, dotado con los medios de producción y la información necesaria, descritos en esta cualificación que permitan el desarrollo de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación definidos.</p> <p>Se sugiere contar con el siguiente equipamiento mínimo, teniendo en cuenta las distintas modalidades de formación:</p> <p>Ambiente pluritecnológico y polivalente diseñado para el aprendizaje teórico-práctico similar al espacio real de trabajo, dotado con los medios de producción y la información necesaria, descritos en esta cualificación que permitan el desarrollo de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación definidos.</p> <p>Se sugiere contar con el siguiente equipamiento mínimo, teniendo en cuenta las distintas modalidades de formación:</p> <p>Aulas de clases; espacio para talleres simulados; laboratorios de simulación; escenarios de práctica real mediados por los convenios docencia servicios - DECRETO 2376 DE 2010 - Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.</p>
	<p>Se sugiere también que los ambientes y espacios de trabajo permitan una capacidad mínima de 15 estudiantes y máximo de 20 estudiantes.</p>
<p>4.3 Requisitos de ingreso o acceso.</p>	<p>Título de bachiller académico o bachiller técnico conferido por institución de educación con licencia de funcionamiento y legalmente autorizada para impartir educación media o su equivalente en el exterior.</p>

<p>4.4 Regulación de la profesión.</p>	<p>Ley 1164 de 2007, Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud o las vigentes al momento de uso de la cualificación.</p> <p>Resolución 755 de 2022: Define los perfiles ocupacionales de los auxiliares en salud y establece parámetros y mecanismos de verificación y evaluación de los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de formación.</p> <p>Decreto 1409 de 2024. Por medio del cual se modifican los artículos 2.7.2.3.4.1 y 2.7.2.3.4.3 del Decreto 780 de 2016 y se adicionan los artículos 2.7.2.3.4.7, 2.7.2.3.4.8 y 2.7.2.3.4.9 a la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 – Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.</p>
---	--